



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 30 SEP 2020

Ref.: Restitución 11001 41 03 751 2019 00197 00

En vista que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto del 21 de febrero de 2020 (fl. 86), esto es, informar si el inmueble objeto del presente asunto ya fue entregado, ante la falta de interés en la entrega del bien, el Despacho dispone:

PRIMERO.- ARCHIVAR el presente asunto por falta de interés.

SEGUNDO.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares y la entrega de títulos de depósito judicial, a quien corresponda. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la respectiva autoridad. Oficiese.

TERCERO.- ORDENAR el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

CUARTO.- Oportunamente archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 67 de fecha 10 OCT 2020 página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA